

Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 013-2013-EF/10

Lima, 15 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autónoma, técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN ha sido invitada por la Asociación Invirtiendo en el Perú – InPERU a participar en el evento denominado Road Show “InPERU – USA 2013”, organizado por la citada Asociación y que se realizará en las ciudades de New York, Chicago y San Francisco, Estados Unidos de América, del 28 al 31 de enero de 2013;

Que, el evento a que se refiere el considerando precedente, es un evento organizado por la Asociación Invirtiendo en el Perú – InPERU, que se constituye en una plataforma que reúne una importante audiencia de inversionistas internacionales, generando un importante espacio para el desarrollo de reuniones bilaterales con inversionistas interesados en invertir en el Perú;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por su Director Ejecutivo, señor Javier Hernando Illescas Mucha, quien, con la finalidad de incrementar el interés y la motivación de un mayor número de inversionistas para participar en los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos de inversión que PROINVERSIÓN tiene en cartera, así como reforzar la imagen del país como atractiva plaza de inversión extranjera, sostendrá reuniones bilaterales con inversionistas interesados en las oportunidades para invertir en el Perú contribuyendo a la expansión de la economía peruana;

Que, dentro del programa de actividades del Road Show “InPERU – USA 2013”, se ha previsto que el funcionario a que se refiere el considerando precedente participe en las reuniones dispuestas con potenciales inversionistas internacionales interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, a fin de ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos de inversión cuya promoción se encuentra a cargo de PROINVERSIÓN, a realizarse en las ciudades de New York, Chicago y San Francisco, Estados Unidos de América;

Que, la participación del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de su titular a dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Javier Hernando Illescas Mucha, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a las ciudades de New York, Chicago y San Francisco, Estados Unidos de América, del 27 de enero al 01 de febrero de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos de pasajes y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 1,729.38

Viáticos : US\$ 1,320.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas